

DECRETO ALCALDICIO Nº __ 730

AUTORIZA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE PUESTO CON VENTA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ OUE SE INDICA.-

REQUINOA, Marzo 04 del 2015.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza la instalación y funcionamiento de puesto con Venta de Seguros Automotriz, que se indica.-

El Memo N° 0248 de fecha 02/03/2016 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad e instalación en sector norte o sur para funcionamiento de módulo, en frontis de edificio municipal, sin entorpecer los accesos al recinto ni el tránsito peatonal, para la Venta de Seguros Automotrices.-

<u>VISTOS</u>

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley Nº 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO

AUTORIZASE a la Srta. JENNY ALEJANDRA MUÑOZ HENRIQUEZ, Rut. Nº para el funcionamiento e instalación de Puesto N° 06, con "VENTA DE SEGUROS AUTOMOTRIZ", a contar el 01 al 31 de Marzo de 2016, a ubicarse en B.N.U.P., en Frontis de Edificio Municipal, costado acceso al municipio, comuna de Requinoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MVS/MBQ/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. 🗸
- Depto. de Rentas.
- Interesada.

ANTONIO SILVA VARGAS